

Resolución Directoral

Lima, 29 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente administrativo organizado en la Hoja de Trámite N° 202302536 que contiene: el Informe N° 004-2023-EPA-OVISA-DSAIA/DIRIS-LC de fecha 09 de enero de 2023; el Informe N° 013-2023-UFM-OPyMGP-DA/DIRIS-LC de fecha 24 de enero de 2023; el Informe N° 018-2023-UFP-OPyMGP-DA-DIRIS-LC de fecha 26 de enero de 2023; el Informe N° 029-2023-OPP-DIRIS-LC de fecha 02 de febrero de 2023 y el Informe Legal N° 099-2023-OAJ-DIRIS-LC de fecha 21 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, estableciéndose en el artículo 8°, que la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización, y cuyo literal b), señala que tiene como función aprobar los documentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud, con el visto bueno de la Dirección General de Operaciones en Salud, y de acuerdo a los lineamientos del MINSA;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, asimismo, según el Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos tiene como objeto, la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente;

Que, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Saneamiento Básico, Higiene e Inocuidad Alimentaria, Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, mediante el Informe N°004-2023-EPA-OVISA-DSAIA/DIRIS-LC de fecha 09 de enero de 2023, presenta el proyecto del documento técnico denominado: **"Plan de Actividades para la Vigilancia de la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados para el Año 2023"**, cuyo objetivo es realizar la vigilancia de la gestión y manejo de los Residuos Sólidos, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión y manejo de los residuos sólidos de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación Públicos y Privados, pertenecientes a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, seleccionados para el año 2023 el cual se desarrolla en 11 páginas;

Que, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Saneamiento y Modernización de la Gestión Pública, mediante el Informe N° 013-2023-UFM-OPyMGP-DA/DIRIS-LC de fecha 24 de enero de 2023, señala que, revisado el documento técnico

denominado: *"Plan de Actividades para la Vigilancia de la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados para el Año 2023"*, reúne las exigencias normativas establecidas en las "Normas para la Elaboración de Documento Normativo del Ministerio de Salud" aprobado por la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA y la Directiva Administrativa "Pautas para la Elaboración de Documentos Normativos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro" aprobada por Resolución Directoral N°370-2022-DG-DIRIS-LC por lo que emite opinión favorable;

Que, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, mediante el Informe N° 018-2023-UPPyMGP-DA-DIRIS-LC de fecha 26 de enero de 2023, señala que el proyecto de documento técnico denominado: *"Plan de Actividades para la Vigilancia de la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados para el Año 2023"*, se encuentra en concordancia con Plan Operativo Institucional Anual 2023 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y contribuye al cumplimiento de los objetivos de gestión, articulación; por lo cual, emite opinión técnica favorable para su aprobación y posterior implementación;

Que, el jefe de la Oficina de Presupuesto Público, mediante el Informe N° 029-2023-OPP-DIRIS-LC de fecha 02 de febrero de 2023, comunica que habiéndose realizado el análisis presupuestal al proyecto de documento técnico denominado *"Plan de Actividades para la Vigilancia de la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados para el Año 2023"* el cual requiere de un presupuesto de S/ 1, 045.622.00 (Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Soles) para su ejecución; señala que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para su financiamiento hasta por la suma de S/300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles) en la Categoría presupuestal: 9002: asignaciones presupuestales que no resultan en productos, en la Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios. Asimismo, que el saldo restante para la ejecución del plan, ascendente a la suma de S/745, 622.00 (Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Soles), se cubrirá siempre y cuando se generen saldos adicionales provenientes de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, como consecuencia de transferencias, cumplimiento de metas o de mayores ingresos en el transcurso de la ejecución del año fiscal 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 099-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 21 de febrero de 2023, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de documento técnico denominado: *"Plan de Actividades para la Vigilancia de la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados para el Año 2023"*, al encontrarse acorde con los lineamientos establecidos en las "Normas para la Elaboración de Documento Normativo del Ministerio de Salud" aprobado por la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA y la Directiva Administrativa "Pautas para la Elaboración de Documentos Normativos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro" aprobada por Resolución Directoral N°370-2022-DG-DIRIS-LC y los Informes de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública y Oficina de Presupuesto Público;

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Oficina de Presupuesto Público, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Resolución Directoral

Lima, 29 MAR. 2023

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2010-MINAM;

De conformidad con la función prevista en el literal e), del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA y las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Actividades para la Vigilancia de la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados para el Año 2023"; que consta de once (11) folios y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- PRECISAR que el presente documento técnico denominado "Plan de Actividades para la Vigilancia de la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados para el Año 2023", cuenta con un saldo pendiente que se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal para el año 2023.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, la implementación y ejecución del plan aprobado.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, para conocimiento.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Funcional de Saneamiento Básico, Higiene e Inocuidad Alimentaria, Ecología y Protección del Ambiente.

Artículo 6.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
MC. MARTÍN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
CMP. 31180



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA- UFSBHIAEPA	2023- V. 01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DOCUMENTO TÉCNICO:

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN Y
MANEJO DE LOS RRSS DE LOS EESS Y SMA PÚBLICOS Y PRIVADOS

PARA EL AÑO 2023

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD FUNCIONAL DE SANEAMIENTO BÁSICO, HIGIENE E
INOCUIDAD ALIMENTARIA, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL
AMBIENTE

ETAPA	A CARGO DE:	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA UNIDAD FUNCIONAL DE SANEAMIENTO BÁSICO, HIGIENE E INOCUIDAD ALIMENTARIA, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
APROBACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA-UFSBHIAEPA	2023- V. 01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

MC. MARTIN GUTIÉRREZ ZAPATA
Director General DIRIS LC

ABG. ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA
Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa

ECO.ERIK WILLIAM LIENDO ASCUE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

MC. JUDITH LILIANA RAMOS FUENTES
Directora de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

ING. LESTER CAÑARES CHUQUIZUTA
Jefe de la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



EQUIPO DE TRABAJO:

ING. LEONCIO BRANDON CARRASCO PORRAS
Responsable del Área de Ecología y Protección del Ambiente

IING. MIGUEL ANTHONY NUÑEZ AYLAS
Especialista Ambiental del Área de Ecología y Protección del Ambiente

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA- UFSBHIAEPA	2023- V. 01

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	FINALIDAD:.....	4
III.	OBJETIVOS:.....	5
	3.1 Objetivo General	5
	3.2 Objetivos Específicos	5
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN:.....	5
V.	BASE LEGAL:	5
VI.	CONTENIDO:	6
	6.1 Marco General	6
	6.2 Consideraciones Generales	6
	6.3 Consideraciones Específicas	6
	6.3.1 Metodología de Trabajo	6
	6.3.2 Actividades Operativas	7
	6.3.3 Recursos Necesarios	8
	6.3.4 Presupuesto	9
VII.	RESPONSABILIDADES:	9
VIII.	ANEXO I: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	11



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA- UFSBHIAEPA	2023- V. 01

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RR.SS DE LOS EESS Y SMA PÚBLICOS Y PRIVADOS

I. INTRODUCCIÓN

Los residuos sólidos que se generan en los Establecimientos de Salud (EESS), Servicios Médicos de Apoyo (SMA) y Centros de Investigación (CI) Públicos y Privados son producto de las actividades asistenciales y constituyen un potencial peligro de daño para la salud de las personas, si en circunstancias no deseadas, la carga microbiana que contienen ingresa al organismo humano mediante vías respiratoria, digestiva o cutánea. Todos los individuos en un establecimiento de salud o en un servicio médico de apoyo, trabajadores, pacientes, visitantes, están potencialmente expuestos, en grado variable, a los residuos peligrosos, cuyo riesgo varía según la permanencia en el establecimiento de salud, la característica de su labor y su participación en el manejo de los mismos.

La vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos constituye una herramienta clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, así como la prevención de riesgos relacionados al manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud, que permitirá detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del usuario externo e interno.

En este contexto la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS Centro), a través del área de Ecología y Protección del Ambiente de la Unidad Funcional de Saneamiento Básico, Higiene e Inocuidad Alimentaria, Ecología y Protección del Ambiente de la Oficina de Vigilancia Sanitaria de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria en concordancia con su Reglamento de Organización y Funciones le corresponde realizar la vigilancia de la Gestión y Manejo Residuos Sólidos a los Centros de Salud pertenecientes a la DIRIS Lima Centro, así como a los Hospitales, Centros de Salud públicos y privados y Centros de Investigación de su jurisdicción.

El presente documento técnico: Plan de Vigilancia de la Gestión y Manejo de los RRSS de los EESS, SMA y Centros de Investigación Públicos y Privados, plantea planificar, organizar, asistir técnicamente, capacitar y ejercer control sistemáticamente a un conjunto de procesos de la gestión y manejo de residuos sólidos, con la finalidad de realizar los ajustes necesarios a las actividades y estrategias con el propósito de lograr el cumplimiento óptimo de la normativa referente a residuos sólidos.

II. FINALIDAD:

Contribuir a mejorar la gestión y el manejo de residuos sólidos en los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación pertenecientes a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, así como de los usuarios y de la comunidad, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos.



<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA- UFSBHIAEPA	2023- V. 01

III. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General

Realizar la vigilancia de la Gestión y Manejo de los RR.SS, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión y manejo de los residuos sólidos de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación públicos y privados pertenecientes a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, seleccionados para el año 2023.

3.2 Objetivos Específicos

- Evaluar si los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación públicos y privados pertenecientes a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro cumplen con las obligaciones administrativas y la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, establecido en la normatividad legal vigente.
- Fortalecer los conocimientos, aptitudes y habilidades del personal de salud para mejorar el desempeño de sus labores en temas de "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos" mediante la capacitación y asistencia técnica
- Realizar la vigilancia del cumplimiento del Plan de Manejo de los Residuos Sólidos a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación públicos y privados pertenecientes a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- Garantizar la continuidad del servicio de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) o Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de 77 establecimientos de salud de DIRIS Lima Centro.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Vigilancia de la Gestión y Manejo de los RRSS, se aplicará a los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación de todos los niveles de atención del sector público y privado que pertenecen a la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

V. BASE LEGAL:

5.1 Base Legal General

1. Ley N°26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
4. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
5. Decreto Supremo N°015-2022-SA, Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N°009-2021-SA, N° 025-2021-SA Y N° 003-2022-SA.
6. Decreto Legislativo N° 1161, Aprueba la ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA- UFSBHIAEPA	2023- V. 01

7. Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N° 523-2017/MINSA.
8. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
9. Resolución Directoral N° 370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa, Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la DIRIS LC.
10. Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

5.2 Base Legal Específica

1. Decreto Legislativo 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos.
2. Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 2919, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
3. MINSA/2018/DIGESA Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

VI. CONTENIDO:

6.1 Marco General

Se realizarán actividades de vigilancia sanitaria a los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación bajo la responsabilidad del responsable de Ecología y Protección del Ambiente, además se realizará la vigilancia sanitaria por parte de cada responsable de salud ambiental de los establecimientos de salud que dependen presupuestalmente de la DIRIS Lima Centro, para lo cual se utilizarán los formatos del anexo 9 de la norma técnica de salud NTS 144-MINSA-2018-DIGESA ubicados en este documento en los anexos y que comprenden las fichas 1 y 2 o 3 y 4 según la categoría del establecimientos de salud, estas fichas están ubicadas en el presente documento en los anexos 1, 2, 3, 4, además se realizará la consolidación del anexo 15 de la norma (ubicado en el anexo 5 del presente documento).

6.2 Consideraciones Generales

Las actividades programadas como la vigilancia sanitaria de los residuos sólidos se realizan de forma inopinada para de esa manera obtener la información del estado situacional del sistema de gestión de residuos sólidos del establecimiento de salud.

El especialista de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de acuerdo a las actividades programadas en el presente plan a fin de cumplir con las actividades programadas realizará la vigilancia sanitaria a los establecimientos de salud identificados.

6.3 Consideraciones Específicas

6.3.1 Metodología de Trabajo

La supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos de hospitales y otros establecimientos de salud estará a cargo de los especialistas de la Oficina de Vigilancia Sanitaria de la DIRIS Lima Centro. Durante la supervisión se aplicará la ficha de verificación de

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA- UFSBHIAEPA	2023- V. 01

cumplimiento de los aspectos de gestión de residuos sólidos y la ficha de cumplimiento de los aspectos de gestión de residuos sólidos (fichas 1, 2,3 y 4 según la que corresponda en los anexos del 1 al 4 del presente documento), en la Tabla 1 se muestran los EESS, SMA y CI públicos y privados que se supervisarán durante el año 2023.

6.3.2 Actividades Operativas

Las actividades y tareas programadas de residuos sólidos hospitalarios se circunscriben a la vigilancia sanitaria de estos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.

Tabla 1.- EESS, SMA y CI públicos y privados que se supervisarán durante el año 2023

N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CATEGORIA	EESS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	III-2	ESSALUD		X										
2	Hospital Edgardo Rebagliati	III-2	ESSALUD		X										
3	Hospital III Emergencias Grau	II-2	ESSALUD		X										
4	Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	II-1	ESSALUD			X									
5	Policlínico Pablo Bermúdez	I-3	ESSALUD			X									
6	Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	II-1	ESSALUD			X									
7	ESSALUD - Hospital III Suárez Angamos	II-2	ESSALUD				X								
8	Centro Nacional de Salud Renal - ESSALUD	SMA	ESSALUD				X								
9	INCOR	III-E	ESSALUD				X								
10	Clínica Dr. Luis Quito	II-2	PRIVADO					X							
11	Clínica Centenario Peruano Japonesa	II-3	PRIVADO					X							
12	Clínica Ricardo Palma	III-1	PRIVADO					X							
13	Clínica Javier Prado	II-2	PRIVADO						X						
14	Hospital Nacional Dos De Mayo	III-1	MINSA						X						
15	Hospital Víctor Larco Herrera	III-1	MINSA						X						
16	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	III-E	MINSA							X					
17	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	III-1	MINSA							X					
18	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	III-E	MINSA							X					
19	Hospital Santa Rosa	III-1	MINSA								X				
20	Hospital San Juan de Lurigancho	II-2	MINSA								X				
21	Hospital De Emergencias Pediátricas	III-E	MINSA								X				
22	Instituto Nacional Materno Perinatal	III-2	MINSA									X			
23	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	III-2	MINSA										X		

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA-UFSBHIAEPA	2023- V. 01

N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CATEGORIA	ESS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	III-2	MINSA									X			
25	Instituto Nacional de Salud Del Niño -Sede Breña	III-2	MINSA										X		
26	Instituto Nacional de Salud Niño San Borja	III-2	MINSA										X		
27	Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos	III-2	MINSA										X		
28	Marina De Guerra Del Perú	I-2	FFAA											X	
29	Fuerza Aérea Del Perú	III-1	FFAA											X	
30	Hospital Nacional Policía Nacional del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz.	III-1	PNP											X	
31	Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Centro	I-2, I-3, I-4	MINSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración EPA

6.3.3 Recursos Necesarios

Recurso Humano:

Dirección:

Mc. Judith Liliana Ramos Fuentes

- Directora de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.

Equipo Técnico:

- Ing. Lester Cañares Chuquizuta
Jefe de la oficina de vigilancia sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- Ing. Leoncio Brandon Carrasco Porras
Responsable del Área de Ecología y Protección del Ambiente
- Ing. Miguel Anthony Núñez Aylas
Apoyo al Área de Ecología y Protección del Ambiente

Recursos Logísticos:

- Materiales de escritorio.
- Materiales personales.
- Movilidad institucional – Traslado ida y vuelta de inspecciones, según requerimiento.



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA- UFSBHIAEPA	2023- V. 01

6.3.4 Presupuesto

Tabla 2.- Presupuesto consolidado.

Categorí a Presupu stal	Produ cto	Activida d Presupu stal	Fuente de Financiam iento	Código de la Especifica de Gasto	PIA	Presupuesto Requerido
9002.ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	RO	2.3.1.5.1.2.PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	2,000.00
			RO	2.3.1 2.1.1. VESTIMENTA EN GENERAL		480.00
			RO	2.3.1 2.1.3. ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO		1,000.00
			RO	2.6.3 2. 2 1 UNIDAD CENTRAL DE PORCESOS		9,842.00
			RO	2.3.2.9.1.1. SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL.	0	120,000.00
			RO	2.6.3.2.1.2. SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES VIA TERRESTRE		12,300.00
			RO	2.3.2 7.11 2 SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS		0
				TOTAL	1,045,622.00	

VII. RESPONSABILIDADES:

Recurso Humano:

Dirección:

Mc. Judith Liliana Ramos Fuentes

- Directora de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.

Equipo Técnico:

- Ing. Lester Cañares Chuquizuta
Jefe de la oficina de vigilancia sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- Ing. Leoncio Brandon Carrasco Porras
Responsable del Área de Ecología y Protección del Ambiente
- Ing. Miguel Anthony Núñez Aylas
- Apoyo al Área de Ecología y Protección del Ambiente

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS -LC/ DSAIA-OVISA- UFSBHIAEPA	2023- V. 01

CRONOGRAMA PROYECTADO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA DE RESIDUOS SOLIDOS - AÑO 2023

ACTIVIDADES EN RESIDUOS SOLIDOS												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Capacitación a los EE.SS de la DIRIS Lima Centro en la gestión y manejo de residuos sólidos.	X					X						
Garantizar la continuidad del servicio de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de 77 establecimientos de salud de DIRIS Lima Centro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Consolidación de los reportes de generación de residuos sólidos peligrosos remitidos por los 77 establecimientos de salud de DIRIS Lima Centro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Informe de conformidad de los reportes de generación de residuos sólidos peligrosos remitidos por los 77 establecimientos de salud de DIRIS Lima Centro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Consolidación de los reportes de ecología y protección del ambiente remitidos por los 77 establecimientos de salud de DIRIS Lima Centro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Informe mensual de los reportes de ecología y protección del ambiente remitidos por los 77 establecimientos de salud de DIRIS Lima Centro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Vigilancia sanitaria en la gestión y manejo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, servicio médico de apoyo y centros de investigación, públicos, privados y mixtos dentro de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro – según Plan de Actividades 2023.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Informe Técnico de la vigilancia sanitaria en la gestión y manejo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, servicio médico de apoyo y centros de investigación, públicos, privados y mixtos dentro de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°004	DIRIS-LC/DESAIA-OVISA-UFSBIAEPA	2023- V. 01

VIII. ANEXO I: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

1. OBJETIVO ESTRATEGICO: OEI.01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales																					
2. ACCIÓN ESTRATEGICA: AEI.01.10 Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgos relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia																					
3. OBJETIVO GENERAL: Realizar la vigilancia de la Gestión y Manejo de los RR-SS, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión y manejo de los residuos sólidos de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación públicos y privados pertenecientes a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, seleccionados para el año 2023.																					
4. OBJETIVO ESPECÍFICOS :																					
• Evaluar si los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación públicos y privados pertenecientes a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro cumplen con las obligaciones administrativas y la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, establecido en la normatividad legal vigente. • Fortalecer los conocimientos, aptitudes y habilidades del personal de salud para mejorar el desempeño de sus labores en temas de "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos" mediante la capacitación y asistencia técnica • Realizar la vigilancia del cumplimiento del Plan de Manejo de los Residuos Sólidos a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación públicos y privados pertenecientes a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. • Garantizar la continuidad del servicio de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) o Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de 77 establecimientos de salud de DIRIS Lima Centro.																					
5. ID PRO DUCTO GRA MA	6. ID PROD UCTO	7. ID ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVISTA ANUAL	11. PRES UPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										13. RESPONSABLE / OBSERVACIONES				
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
ACCIONES CENTRALES	39999999.SIN PRODUCTO	5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	Vigilar sanitariamente el manejo de los residuos sólidos.	Informe	186	Detallado en el punto 6.3.4	1	5	36	6	5	37	6	5	39	5	6	35	DSAIA – OFI. Vigilancia Sanitaria		
			Elaboración del plan de vigilancia de la gestión y manejo de los RRSS de los EESS y SMA públicos y privados 2023	Informe	1	Detallado en el punto 6.3.4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DSAIA – OFI. Vigilancia Sanitaria	
			Vigilancia Sanitaria de la Gestión y Manejo de los RRSS de los EESS y SMA Públicos y Privados.	Informe	30	Detallado en el punto 6.3.4	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	DSAIA – OFI. Vigilancia Sanitaria	
			Consolidación de Manifiestos del Recibo, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Peligrosos Generados en los Servicios Públicos y Privados	Informe	3	Detallado en el punto 6.3.4	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	DSAIA – OFI. Vigilancia Sanitaria
			Reporte de Informes de Seguimiento de EO-RS durante el Recibo y Transporte De Residuos Sólidos de las IPRESS	informe	4	Detallado en el punto 6.3.4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	DSAIA – OFI. Vigilancia Sanitaria
			monitoreo de la vigilancia de residuos sólidos de gestión municipal	informe	130	Detallado en el punto 6.3.4	0	0	31	0	0	32	0	0	34	0	0	34	0	33	DSAIA – OFI. Vigilancia Sanitaria
			Revisión, Verificación y Conformidad del Recibo Transporte de los Residuos Sólidos Peligrosos de los EE-SS de la DIRIS Lima Centro realizado por la EO-RS Contratada	informe	12	Detallado en el punto 6.3.4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			Evaluación sobre la base de la Lista de Verificación de la Etapa de Manejo de los RRSS en los EESS	Informe	11	Detallado en el punto 6.3.4	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	DSAIA – OFI. Vigilancia Sanitaria	

ANEXO N° 03: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Consolidación y Aprobación
(Actualizado en atención al PIA)

UNIDAD EJECUTORA : 143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001683

CENTRO DE COSTO : 06.01 - OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES															
Código del ítem	Tipo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	Semestre 1			Semestre 2			2024			2025			2026			
					Cantidad	Valor Total S/		Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	
PROGRAMACIÓN C/MIN																				
1-00 RECURSOS ORDINARIOS																				
Meta: 0150 - ACCIONES ADMINISTRATIVAS					1,357,961.16		1,357,961.16		855,283.70		1,085,421.16		855,563.70		1,277,721.16		855,563.70		0.00	
Actividad Operativa: C0014 - VIGILANCIA SANITARIA DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA Y					1,355,561.16		1,355,561.16		853,883.70		1,083,021.16		853,163.70		1,275,321.16		853,163.70		0.00	
2.3.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					0.00		0.00		39,608.90		0.00		39,608.90		0.00		39,608.90		0.00	
09110006006 B		NÉCTAR DE FRUTAS X 285 mL APROX.	UNIDAD	1.620000	0.00	0.00	4,595.00	0.00	7,443.90	0.00	4,595.00	0.00	7,443.90	0.00	4,595.00	0.00	7,443.90	0.00	0.00	
09140006000 B		ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 g	UNIDAD	5.000000	0.00	0.00	4,595.00	0.00	22,975.00	0.00	4,595.00	0.00	22,975.00	0.00	4,595.00	0.00	22,975.00	0.00	0.00	
09680001017 B		GALLETAS DE SODA X 48 g APROX.	UNIDAD	2.000000	0.00	0.00	4,595.00	0.00	9,190.00	0.00	4,595.00	0.00	9,190.00	0.00	4,595.00	0.00	9,190.00	0.00	0.00	
2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					43,800.00		0.00		0.00		37,800.00		0.00		37,800.00		0.00		0.00	
89440002013 B		GORRO DE DRIL UNISEX	UNIDAD	10.000000	120.00	1,200.00	0.00	120.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	120.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
89960007011 B		CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	UNIDAD	60.000000	120.00	7,200.00	0.00	120.00	0.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	120.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
89960008009 B		CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA	UNIDAD	6.000000	100.00	600.00	0.00	100.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	100.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
89960013011 B		MANDIL DE DRIL MANGA LARGA UNISEX COLOR BLANCO	UNIDAD	300.000000	96.00	28,800.00	0.00	96.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	96.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
89960015013 B		CASACA IMPERMEABLE UNISEX	UNIDAD	300.000000	20.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.3.1.2.1.3. CALZADO					10,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
89020003001 B		ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO	PAR	500.000000	20.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					5,963.16		1,924.80		5,243.16		1,204.80		5,243.16		1,204.80		1,204.80		0.00	
71030012011 B		NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 5 in (7.6 cm X 12.7 cm) APROX. X 100 HOJAS	UNIDAD	3.000000	120.00	360.00	0.00	120.00	0.00	0.00	360.00	0.00	0.00	120.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71060001007 B		ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO A4	UNIDAD	3.000000	120.00	360.00	120.00	120.00	360.00	360.00	120.00	360.00	120.00	360.00	120.00	360.00	120.00	360.00	0.00	0.00
71060004000 B		FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMP X 25	5.200000	24.00	124.80	24.00	24.00	124.80	124.80	24.00	124.80	24.00	24.00	124.80	24.00	124.80	0.00	0.00	
71060006004 B		FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m	UNIDAD	5.000000	36.00	180.00	0.00	36.00	180.00	0.00	36.00	180.00	0.00	36.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71060006004 B		FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	5.000000	36.00	180.00	0.00	36.00	180.00	0.00	36.00	180.00	0.00	36.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71060010020 B		SOBRE MANILA TAMAÑO A4	EMP X 50	11.000000	24.00	264.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71060013004 B		CAJA ARCHIVADORA DE CARTON 18 cm X 28 cm X 37 cm APROX.	UNIDAD	5.000000	60.00	300.00	300.00	60.00	300.00	300.00	60.00	300.00	60.00	300.00	60.00	300.00	300.00	0.00	0.00	
71110001001 B		BORRADOR PARA LAPIZ RECTANGULAR TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	3.000000	36.00	108.00	0.00	36.00	108.00	0.00	36.00	108.00	0.00	36.00	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71110003000 B		CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	UNIDAD	1.400000	144.00	201.60	0.00	144.00	201.60	0.00	144.00	201.60	0.00	144.00	201.60	0.00	0.00	0.00	0.00	
71500011004 B		ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26/6	UNIDAD	40.000000	12.00	480.00	0.00	12.00	480.00	0.00	12.00	480.00	0.00	12.00	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71500012000 B		PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	688.000000	1.00	688.00	0.00	1.00	688.00	0.00	1.00	688.00	0.00	1.00	688.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71500020000 B		SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	2.000000	12.00	24.00	0.00	12.00	24.00	0.00	12.00	24.00	0.00	12.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71500023008 B		TIJERA DE METAL 8 21/32 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLÁSTICO	UNIDAD	5.000000	12.00	60.00	0.00	12.00	60.00	0.00	12.00	60.00	0.00	12.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

ANEXO N° 03: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Consolidación y Aprobación
(Actualizado en atención al PIA)

UNIDAD EJECUTORA : 143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001683

CENTRO DE COSTO : 06.01 - OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES															
Código del ítem	Tipo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2	
					Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
PROGRAMACIÓN CMIN																				
1-00 RECURSOS ORDINARIOS					1,357,961.16	856,283.70	1,083,421.16	855,563.70	1,277,721.16	855,563.70	0.00	0.00								
Meta: 0150 - ACCIONES ADMINISTRATIVAS					1,357,961.16	856,283.70	1,083,421.16	855,563.70	1,277,721.16	855,563.70	0.00	0.00								
Actividad Operativa: C0014 - VIGILANCIA SANITARIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA Y					1,355,561.16	853,883.70	1,083,021.16	853,163.70	1,275,321.16	853,163.70	0.00	0.00								
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1,355,561.16	853,883.70	1,083,021.16	853,163.70	1,275,321.16	853,163.70	0.00	0.00								
					5,963.16	1,924.80	5,243.16	1,204.80	5,243.16	1,204.80	0.00	0.00								
71600001021 B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA	EMP X 50	40.000000		6.00	240.00	6.00	240.00	6.00	240.00	6.00	240.00	6.00	240.00	6.00	240.00	6.00	240.00	6.00	240.00
PUNTA FINA COLOR AZUL																				
71600001021 B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA	EMP X 50	38.000000		6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00
PUNTA FINA COLOR ROJO.																				
71600001021 B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA	EMP X 50	38.000000		6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00	6.00	228.00
PUNTA FINA COLOR NEGRO																				
71600006042 B	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA	UNIDAD	5.000000		24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00
GRUESA COLOR AZUL																				
71600006042 B	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA	UNIDAD	5.000000		24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00
GRUESA COLOR NEGRO																				
71600006042 B	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA	UNIDAD	5.000000		24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00	24.00	120.00
GRUESA COLOR VERDE																				
71600006044 B	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA	UNIDAD	11.660000		36.00	419.76	36.00	419.76	36.00	419.76	36.00	419.76	36.00	419.76	36.00	419.76	36.00	419.76	36.00	419.76
BISELADA COLOR AMARILLO																				
71600018001 B	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS	UNIDAD	8.000000		24.00	192.00	24.00	192.00	24.00	192.00	24.00	192.00	24.00	192.00	24.00	192.00	24.00	192.00	24.00	192.00
AUTOEINTINTABLES X 28 ml NEGRO																				
71600018001 B	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS	UNIDAD	8.000000		12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00
AUTOEINTINTABLES X 28 ml AZUL																				
71600018001 B	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS	UNIDAD	8.000000		12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00
AUTOEINTINTABLES X 28 ml ROJO																				
71600018001 B	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS	UNIDAD	8.000000		12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00	12.00	96.00
AUTOEINTINTABLES X 28 ml ROJO																				
71720003002 B	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO	UNIDAD	20.000000		15.00	300.00	15.00	300.00	15.00	300.00	15.00	300.00	15.00	300.00	15.00	300.00	15.00	300.00	15.00	300.00
TAMAÑO A4 X 200 HOJAS																				
71720014023 B	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO 15.5	UNIDAD	10.000000		6.00	60.00	6.00	60.00	6.00	60.00	6.00	60.00	6.00	60.00	6.00	60.00	6.00	60.00	6.00	60.00
cm X 21.5 cm X 100 HOJAS																				
71720017009 B	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm DE	UNIDAD	0.500000		50.00	25.00	50.00	25.00	50.00	25.00	50.00	25.00	50.00	25.00	50.00	25.00	50.00	25.00	50.00	25.00
COLORES																				
71850005000 B	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 2 X 50	UNIDAD	5.000000		4.00	20.00	4.00	20.00	4.00	20.00	4.00	20.00	4.00	20.00	4.00	20.00	4.00	20.00	4.00	20.00
71850005003 B	CLIP DE METAL 33 mm X 100	UNIDAD	1.500000		24.00	36.00	24.00	36.00	24.00	36.00	24.00	36.00	24.00	36.00	24.00	36.00	24.00	36.00	24.00	36.00
71850008001 B	GRAPA 23/13 X 1000	UNIDAD	7.000000		4.00	28.00	4.00	28.00	4.00	28.00	4.00	28.00	4.00	28.00	4.00	28.00	4.00	28.00	4.00	28.00
71850008002 B	GRAPA 26/6 X 1000	UNIDAD	4.000000		36.00	144.00	36.00	144.00	36.00	144.00	36.00	144.00	36.00	144.00	36.00	144.00	36.00	144.00	36.00	144.00
71850010001 B	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER)	EMP X 50	7.000000		12.00	84.00	12.00	84.00	12.00	84.00	12.00	84.00	12.00	84.00	12.00	84.00	12.00	84.00	12.00	84.00
DE METAL X 50																				
71850011002 B	LIGA DE JEBE DELGADA Nº 18 X 1/4 lb	EMP X 50	4.000000		4.00	16.00	4.00	16.00	4.00	16.00	4.00	16.00	4.00	16.00	4.00	16.00	4.00	16.00	4.00	16.00
71850011003 B	LIGA DE JEBE GRUESA DE 1 cm	EMP X 50	15.000000		4.00	60.00	4.00	60.00	4.00	60.00	4.00	60.00	4.00	60.00	4.00	60.00	4.00	60.00	4.00	60.00
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					195,100.00	8,450.00	2,800.00	8,450.00	195,100.00	8,450.00	0.00	0.00	40.00	2,800.00	40.00	2,800.00	40.00	2,800.00	40.00	2,800.00
13920047007 B	PROTECTOR SOLAR FPS 55 UVA - UVB CRM	SERVICIO	70.000000		40.00	2,800.00	40.00	2,800.00	40.00	2,800.00	40.00	2,800.00	40.00	2,800.00	40.00	2,800.00	40.00	2,800.00	40.00	2,800.00
200 g																				
50110004154 B	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 50 cm X 70	CIENTO	65.000000		0.00	0.00	65.00	4,225.00	0.00	0.00	65.00	4,225.00	0.00	0.00	65.00	4,225.00	0.00	0.00	65.00	4,225.00
cm APROX. COLOR NEGRO																				
50110004154 B	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 50 cm X 70	CIENTO	65.000000		0.00	0.00	65.00	4,225.00	0.00	0.00	65.00	4,225.00	0.00	0.00	65.00	4,225.00	0.00	0.00	65.00	4,225.00
cm APROX. COLOR ROJO																				

ANEXO N° 03: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Consolidación y Aprobación
(Actualizado en atención al PIA)

UNIDAD EJECUTORA : 143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001683

CENTRO DE COSTO : 06.01 - OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

CANTIDAD Y/O VALORES																		
FF/Rb	Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	2023			2024			2025			2026					
Código del ítem	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	Semestre 1 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/	S/	Semestre 2 Cantidad	Semestre 2 Valor Total S/	S/	Semestre 1 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/	S/	Semestre 2 Cantidad	Semestre 2 Valor Total S/	S/	Semestre 1 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/	S/
PROGRAMACIÓN COMIN																		
1.00 RECURSOS ORDINARIOS																		
Meta: 0150 - ACCIONES ADMINISTRATIVAS																		
Actividad Operativa: C0014 - VIGILANCIA SANITARIA DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA Y																		
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR																		
64610003002 B	TACHO DE PLÁSTICO TIPO SANSON 200 L APROX	SERVICIO	60.000000	231.00	13,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231.00	13,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00
64610003004 B	TACHO DE PLÁSTICO CON RUEDAS 180 L APROX	SERVICIO	60.000000	154.00	9,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154.00	9,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00
64610003004 B	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX	SERVICIO	60.000000	2,820.00	169,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,820.00	169,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS																		
805000080028 B	GORRO PROTECTOR DESCARTABLE DE POLIPROPILENO X 100	SERVICIO	250.000000	66.00	16,500.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	66.00	16,500.00	0.00	66.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS. MEDICOS, QUIRURGICOS, I																		
35100001026 B	DPD EN POLVO PARA CLORO LIBRE EN MUESTRAS DE 10 mL X 1000 TEST	SERVICIO	800.000000	5.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	5.00	4,000.00	0.00	5.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49570027013 B	GASA ESTERIL 10 X 10 cm X 16 PLIEGUES X 10 UNI	UNIDAD	10.000000	10.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	10.00	100.00	0.00	10.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49570028001 B	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L	UNIDAD	30.000000	66.00	1,980.00	0.00	0.00	1,980.00	0.00	66.00	1,980.00	0.00	66.00	1,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49570032002 B	HISOPO DE DACRON ESTERIL PARA CULTIVO	UNIDAD	10.000000	150.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	150.00	1,500.00	0.00	150.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49570041000 B	MASCARILLA DESCARTABLE PARA USO QUIRURGICO	UNIDAD	8.000000	66.00	528.00	0.00	0.00	528.00	0.00	66.00	528.00	0.00	66.00	528.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49690011004 B	TOBILLERA DE 5 kg DE PESO REGULABLE DE ARENA	SERVICIO	30.000000	2.00	60.00	0.00	0.00	60.00	0.00	2.00	60.00	0.00	2.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51200004019 B	CAJA DE CARTON DESCARTABLE PARA MATERIAL PUNZOCORTANTE X 7.5 L	SERVICIO	5.000000	2,862.00	14,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51200006004 B	TIRA INDICADORA DE PH RANGO 6.5 A 10.0 ESCALA 0.3	SERVICIO	1.450000	40,000.00	58,000.00	0.00	0.00	58,000.00	0.00	40,000.00	58,000.00	0.00	40,000.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES																		
239400009013 B	LENTES PARA BUCEO	SERVICIO	300.000000	2.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	2.00	600.00	0.00	2.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23940017002 B	TRAJE PARA BUCEO DE NEOPRENO 6 mm TALLA XXL 2 PIEZAS	SERVICIO	1,000.000000	2.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2.00	2,000.00	0.00	2.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110004160 B	BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO 4 µm X 18 cm X 20 cm APROX.	DECENA	50.000000	5.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	5.00	250.00	0.00	5.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50330007001 B	SOGA DE NAILON	METRO	30.000000	10.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	10.00	300.00	0.00	10.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51200015005 B	FRASCO DE VIDRIO CLASE A BOCA ANCHA X 250 mL CON TAPA ROSCA DE BAQUELITA, CERRADO HERMETICO	SERVICIO	30.000000	30.00	900.00	0.00	0.00	900.00	0.00	30.00	900.00	0.00	30.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51200015005 B	FRASCO DE VIDRIO CLASE A BOCA ANCHA X 500 mL CON TAPA ROSCA DE BAQUELITA	SERVICIO	40.000000	30.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	30.00	1,200.00	0.00	30.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51200028055 B	GEL REFRIGERANTE X 500 g	UNIDAD	10.000000	10.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	10.00	100.00	0.00	10.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION																		
50150003013 S	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES	SERVICIO		1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ANEXO N° 03: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Consolidación y Aprobación
(Actualizado en atención al PIA)

UNIDAD EJECUTORA : 143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001683

CENTRO DE COSTO : 06.01 - OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES											
Código del ítem	Tipo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	2023			2024			2025			2026		
					Semestre 1	Semestre 2		Semestre 1	Semestre 2		Semestre 1	Semestre 2		Semestre 1	Semestre 2	
					Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	
PROGRAMACIÓN C/MIN																
1-00 RECURSOS ORDINARIOS																
Meta: 0150 - ACCIONES ADMINISTRATIVAS																
Actividad Operativa: C0014 - VIGILANCIA SANITARIA DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA Y																
2.3.2.5.2 DE VEHICULOS																
9494200003001	S	ALQUILER DE CAMIONETA	SERVICIO		66,000.00	66,000.00		66,000.00	66,000.00		66,000.00	66,000.00		66,000.00	66,000.00	
9494200003001	S	ALQUILER DE VEHICULO REFRIGERADO	SERVICIO		0.00	2,000.00		0.00	2,000.00		0.00	2,000.00		0.00	2,000.00	
2.3.2.7.1 OTROS SERVICIOS SIMILARES																
2121010004011	S	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES VIA TERRESTRE	SERVICIO		30,000.00	0.00		30,000.00	0.00		30,000.00	0.00		30,000.00	0.00	
2.3.2.7.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES																
90150007002	S	SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	SERVICIO		450,000.00	450,000.00		450,000.00	450,000.00		450,000.00	450,000.00		450,000.00	450,000.00	
2.3.2.7.11 99. SERVICIOS DIVERSOS																
60010005056	S	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	SERVICIO		900.00	0.00		900.00	0.00		900.00	0.00		900.00	0.00	
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONA																
606050001002	S	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VIVIENDA	SERVICIO		31,500.00	0.00		31,500.00	0.00		31,500.00	0.00		31,500.00	0.00	
0707050004004	S	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	SERVICIO		36,000.00	36,000.00		36,000.00	36,000.00		36,000.00	36,000.00		36,000.00	36,000.00	
07110038035	S	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGIA	SERVICIO		54,000.00	54,000.00		54,000.00	54,000.00		54,000.00	54,000.00		54,000.00	54,000.00	
07110038187	S	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	SERVICIO		120,000.00	120,000.00		120,000.00	120,000.00		120,000.00	120,000.00		120,000.00	120,000.00	
07110043100	S	SERVICIO DE INSPECTOR SANITARIO	SERVICIO		38,400.00	38,400.00		38,400.00	38,400.00		38,400.00	38,400.00		38,400.00	38,400.00	
07110043475	S	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL ENTOMOLOGICO Y LARVARIO A VIVIENDAS NEBULIZACIÓN ESPACIAL	SERVICIO		112,500.00	37,500.00		112,500.00	37,500.00		112,500.00	37,500.00		112,500.00	37,500.00	
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS																
333221074001	B	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA - COOLER X 8 L	UNIDAD	100.000000	1.00	100.00		1.00	100.00		1.00	100.00		1.00	100.00	
502225537004	B	MEDIDOR PORTATIL DE PH, CONDUCTIVIDAD Y TEMPERATURA	SERVICIO	200.000000	7.00	1,400.00		7.00	1,400.00		7.00	1,400.00		7.00	1,400.00	
74089950000	B	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	UNIDAD	4,921.000000	10.00	49,210.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
2.6.3.2.3.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL																
86221700000	B	CHALECO FLOTADOR SALVAVIDAS PARA ADULTOS	SERVICIO	100.000000	2.00	200.00		2.00	200.00		2.00	200.00		2.00	200.00	
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION																
30229271004	B	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO TIPO PISTOLA RANGO -30°C A 900°C	SERVICIO	80.000000	2.00	160.00		2.00	160.00		2.00	160.00		2.00	160.00	
292554000	B	TURBIDIMETRO DIGITAL	SERVICIO	1,000.000000	7.00	7,000.00		7.00	7,000.00		7.00	7,000.00		7.00	7,000.00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



ANEXO N° 03: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Consolidación y Aprobación
(Actualizado en atención al PIA)

UNIDAD EJECUTORA : 143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001683
CENTRO DE COSTO : 06.01 - OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES															
Código del ítem	Tipo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	Semestre 1			Semestre 2			Semestre 1			Semestre 2			Semestre 1		Semestre 2	
					Cantidad	Valor Total	S/	Cantidad	Valor Total	S/	Cantidad	Valor Total	S/	Cantidad	Valor Total	S/	Cantidad	Valor Total	S/	
PROGRAMACIÓN COMIN																				
1-00 RECURSOS ORDINARIOS					1,357,961.16			856,283.70			1,085,421.16			1,277,721.16			855,563.70			
Meta: 0169 - VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE					1,357,961.16			856,283.70			1,085,421.16			1,277,721.16			855,563.70			
Actividad Operativa: C0031 - ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN SALUD AMBIENTAL					2,400.00			2,400.00			2,400.00			2,400.00			2,400.00			
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					2,400.00			2,400.00			2,400.00			2,400.00			2,400.00			
71720005021 B PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4					120.00	2,400.00		120.00	2,400.00		120.00	2,400.00		120.00	2,400.00		120.00	2,400.00		
MILLAR																				
TOTAL GENERAL S/					1,357,961.16			856,283.70			1,085,421.16			1,277,721.16			855,563.70			
TOTAL GENERAL S/					1,357,961.16			856,283.70			1,085,421.16			1,277,721.16			855,563.70		.00	

La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que en señal de conformidad y en representación del área usuaria se suscribe:

Firma: Responsable del área usuaria

